

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

99**MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

Doña María Luisa Pariente Vellisca, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 11.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 981/2018, instados por procurador don Ignacio Melchor Oruña, en nombre y representación de ABM-Rexel, S. L., contra don Luis Carlos Jiménez Castell y doña María Josefa Jiménez Martín, en los que se ha dictado en fecha 8 de febrero de 2021 sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Ignacio Melchor de Oruña, actuando en nombre y representación de ABM Rexel, S. L., condenando a doña María Josefa Jiménez Martín, y a don Luis Carlos Jiménez Castell, a pagar a la actora la cantidad de 32.490,17 euros, más los intereses legales desde la interpelación judicial.

Se condena a la parte demandada al pago de las costas devengadas en este proceso.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo acuerda, manda y firma don Manuel Ruiz de Lara, magistrado del Juzgado Mercantil número 11 de Madrid.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Luis Carlos Jiménez Castell, y doña María Josefa Jiménez Martín, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 8 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/5.060/21)

